NUMERO DE CONTRATO:	2025-014
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	ÚNICA OFERTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S. P
REPRESENTANTE LEGAL:	BARBARA TORO CARVAJAL CC 1.037.647.171
CONTRATISTA:	ALMACEN REDIESEL
NIT/ CC:	NIT 901.783.805-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A EMPRESAS PUBLICAS DE S.A.S REPARACIONES, REPUESTOS AUTOPARTES, MANO DE OBRA. DABEIBA E.S.P, EL CUAL INCLUYE
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)
ADICION EN VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
VALOR TOTAL	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000)
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	BARBARA TORO CARVAJAL

En el municipio de Dabeiba Antioquia, el día 25 de agosto de 2025, se reunieron **BARBARA TORO CARVAJAL** Supervisora y/o Interventor y quien actúa en calidad de Representante Legal de **EMPRESA PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P**., **y ALMACEN REDIESEL con NIT 901.783.805-1** representada legalmente por el señor **GERSON MEJIA GAVIRIA** identificado con **C.C. No. 71.749.143** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente contrato de prestación de servicios, se podrá liquidar de conformidad con los señalado en el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P. Para ello mediante la suscripción de la presente, se incorpora de manera detallada la liquidación que arroje los saldos correspondientes, que una vez pagada la suma de **$ (0)** declararse a paz y salvo entre sí.

2. Que el contrato esta soportado contablemente mediante CRP No. 00014 08/01/2025.

3. Que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas del contrato de servicios No. 2025-014 de 2025, como lo indica en **la CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

4. Que el contratista ha cumplido con las obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, en materia de salud, pensiones y riesgos laborales durante la vigencia del contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el Supervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL FINANCIERO				
Valor inicial				$50.000.000
Vr. Adiciones				$25.000.000
Valor Total				$75.000.000
Vr. Total, ejecutado				$74.995.154
	CE	Fecha	$	
	00053	04-03-2025	$ 5.272.310	
	00098	31-03-2025	$ 15.307.276	
	00166	12-05-2025	$ 17.000.000	
	00172	20-05-2025	$ 8.747.724	
	00205	06-06-2025	$ 11.500.000	
	00283	05-08-2025	$ 7.167.844	
	00288	12-08-2025	$ 10.000.000	
Vr. ejecutado que no se ha pagado al contratista				$ 0
VR. SALDO A LA FECHA a favor del contratista				$ 0

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposición de multas, sanciones e indemnizaciones, por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de prestación de servicios, según las consideraciones de la presente acta**.**

SEGUNDO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión, los servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el contrato 2025-014, una vez pagado la suma de ($0) las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

TERCERO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de ($ 4.846), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma en Dabeiba, el día 25 de agosto de 2025.

BARBARA TORO CARVAJAL
SUPERVISORA

ALMACEN REDIESEL
R.L GERSON MEJIA GAVIRIA
CONTRATISTA

Proyectó	Revisó	Aprobó
FANNY ORTIZ BOTERO Cargo: Auxiliar administrativa y secretarial	CARLOS ANDRES DAVID BORJA Vo.bo Asesor jurídico	BARBARA TORO CARVAJAL Cargo: Gerente